



Alcaldía de Montería
Secretaría de Hacienda

Montería, Agosto 21 de 2014
S.H - 0176

Doctor:
JORGE ESQUIVIA GARCIA.
Contralor de Montería

Contraloría Municipal de Montería
RECIBIDO
Fecha: <u>21 08-14</u>
Hora: <u>09:00</u>
Firma: <u>Jorge Esquivia</u>

Asunto: Envío Avance Plan de Mejoramiento

Respetado Doctor Esquivia,

Mediante el presente escrito, envío Avance del Plan de Mejoramiento suscrito en su dependencia como resultado del proceso de auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Montería sobre Vigencias Futuras autorizadas y Comprometidas por el Municipio de Montería a 31 de Diciembre de 2013, a continuación específico el desarrollo de las actividades adelantadas para subsanar dicho hallazgo.

HALLAZGO:

1. La Administración pidió autorización de vigencias futuras en los contratos relacionados en las actas Comafi N° 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, que dieron origen a los acuerdos municipales N° 021, 023, 031, 032, 048, 054, 052, 045, 058 de la vigencia 2013, amparado en los fundamentos legales de la ley 819 del 2013 en su artículo 12, figura presupuestal utilizada para expedir vigencias futuras ordinarias, que en su ejecución afectan presupuestos por aprobarse; como quiera que la administración municipal contaba con los recursos en su totalidad y el presupuesto afectado fue de vigencia 2013, se tiene que la norma que debió ser aplicada, es la establecida en el artículo 3 del decreto 4836 de 2011. La figura Jurídica que utilizó la administración, ampara legalmente las vigencias futuras atípicas que en virtud de la ejecución de los compromisos, debe expedirse, pero equivocadamente se cita o sustentan en una norma que no corresponde a la que ordena tal proceder.

DECRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAS

1. Citar a cada una de las áreas involucradas y actores en el proceso a comité para socializar la normativa y levantar acta con compromisos.



Alcaldía de Montería

Secretaría de Hacienda

R/ Se realizó reunión de socialización de la normativa de las vigencias futuras ordinarias y las excepcionales a la luz del decreto 4836 del 2011, con las áreas involucradas de la Secretaría de Hacienda y se levantó acta con fecha julio 31 del 2014. Se anexa acta

2. Todas las vigencias futuras que se configuren en el marco de decreto 4836 del 2011 artículo 3, se procederá a enunciarse expresamente indicando el referente normativo en todas las vigencias futuras de este tipo.
R/ Durante el mes de agosto no se configuro ninguna vigencia futura enmarcada en el decreto 4836 del 2011.

Adjunto copia de envío del Avance del Plan de Mejoramiento al correo electrónico cmonteria@gmail.com.

Cordial saludo.

JOSE JULIAN BLANQUICET TORDECILLA
Secretario de Hacienda Municipal.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
PERÍODO FISCAL - 2013
MODALIDAD DE AUDITORIA: ESPECIAL. VIGENCIAS FUTURAS.
MONTEVIDEO, 10 DE MARZO DE 2014.

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERIA
SEGUIMIENTO PLAMES DE MEJORAMIENTO

447